



Orden de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior por la que se aprueba el expediente de contratación del contrato “SERVICIO DE MENSAJERÍA ENTRE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS JUDICIALES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL PARTIDO JUDICIAL DE MADRID.”

De conformidad con lo que establece los artículos 117 y 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

DISPONGO

1. Aprobar el expediente de contratación y acordar la apertura de procedimiento ABIERTO para la adjudicación del contrato “SERVICIO DE MENSAJERÍA ENTRE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS JUDICIALES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL PARTIDO JUDICIAL DE MADRID”
2. El gasto por importe de 608.180,32 euros ha sido autorizado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 22 de junio de 2022 con la siguiente distribución de anualidades:

Anualidad	Importe
2022	101.363,38 €
2023	304.090,16 €
2024	202.726,78 €

La anualidad de 2022 se imputa a la siguiente aplicación presupuestaria:

Imputación presupuestaria: Programa 112B Económica: 22209

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR
P.D. Orden de 10 de diciembre de 2021 (BOCM 16/12/2021)
LA VICECONSEJERA DE JUSTICIA Y VÍCTIMAS

Firmado digitalmente por: IBARROLA DE LA FUENTE MARIA YOLANDA
Fecha: 2022 06 22 16 02